

Serrano61

SOCIMI

Madrid, 9 de enero de 2019

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A. (la Sociedad) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento que:

HECHO RELEVANTE

La relación de accionistas cuya participación es igual o superior al 5% del capital social y de administradores o directivos cuya participación es igual o superior al 1%: es la siguiente:

- BORGINO, S.A., titular de un 5% del capital social de la Sociedad.
- INGENIERIA Y COMERCIO INCOM S.L., titular de un 5% del capital social de la Sociedad.
- CLINICA ROTGER S.L., titular de un 5% del capital social de la Sociedad.
- SOL PENINSULA REAL STATE S.L., titular de un 5% del capital social de la Sociedad.
- ALCOR SOCIEDAD ESTRATEGICA, S.L., titular de un 5% del capital social de la Sociedad.
- CORPORACIÓN JUAN SEGARRA, S.L., titular de un 5% del capital social de la Sociedad.
- MARFECO, S.L., titular de un 5% del capital social de la Sociedad.
- FINMASER DIVERSIFICACION, S.L., titular de un 5% del capital social de la Sociedad.
- BANCA MARCH, S.A., titular de un 16,83% del capital social de la Sociedad.

La Sociedad no ha tenido conocimiento de la existencia de otros accionistas o administradores cuya participación supere el 5% o el 1%, respectivamente, del capital de la Sociedad, ni de otras variaciones respecto de las participaciones significativas comunicadas con antelación.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Rafael Canales Abaitua
Presidente del Consejo de Administración